



Provincia de Salta 2022

Estrategias para la Convivencia Escolar

Documento de apoyo para la construcción y fortalecimiento de los dispositivos de representación y participación de la comunidad educativa.



PROGRAMA DE
ORIENTACIÓN
ESCOLAR



Subsecretaría de
Políticas Socioeducativas
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Provincia de Salta 2022

Estrategias para la Convivencia Escolar

Documento de apoyo para la construcción y fortalecimiento de los dispositivos de representación y participación de la comunidad educativa.



Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dr. Matías A. Cánepa

Subsecretaría de Políticas Socioeducativas
Lic. Fernanda Dip Torres

Coordinación del Programa de Orientación Escolar
Lic. Josefina Caro Outes
Lic. Carla Verónica Cruz

Autores:

Lic. Alicia Coronel

Psic. Valeria Palazón

Psp. José Núñez

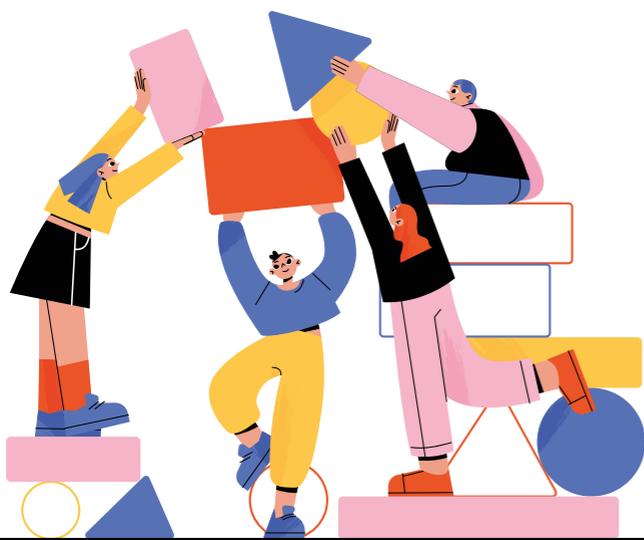
Psp. Elda Cruz

Psp. y Prof. Débora Márquez

Lic. Carla V. Cruz Sinópoli

Índice

Palabras iniciales	6
Objetivos de esta propuesta	8
Marco legal	9
Principios orientadores de la Ley 26.892	11
Capítulo 1:	
Consideraciones para pensar la convivencia	15
Escuelas de hoy: roles de niños, niñas, adolescentes y adultos ...	18
La importancia de la comunicación y el diálogo para sostener el lazo social	22
Conflictos escolares y sus modos de resolverlos	24
La convivencia en un mundo tecnologizado	30
Convivencia, diversidad y escuela	32
Capítulo 2:	
Acuerdos escolares de convivencia	37
Capítulo 3:	
Dispositivos para fortalecer la convivencia escolar	45
Consejos escolares de convivencia	46
Consejos de aula	49
Consejos de curso	51
Capítulo 4: Material complementario – Caja de herramientas	
Análisis institucional de la convivencia escolar	55
Acciones preventivas que pueden realizar las escuelas	61
Consejos para aplicar acciones reparatorias	63
¿Cómo debemos los adultos acompañar a los estudiantes a resolver los problemas de convivencia?	67
Orientaciones para intervenir en la diversidad del ámbito escolar	69
Abordaje de la convivencia en entornos presenciales y virtuales	72
Para pensar la inclusión y la convivencia	74
Referencias	77



Palabras iniciales

El siguiente documento fue elaborado con el fin de fortalecer las múltiples acciones de convivencia que todos los adultos responsables llevan a cabo dentro de las instituciones educativas de la provincia de Salta. Sabemos que nuestra provincia tiene escenarios escolares complejos, plurales, y que en ellos la diversidad cultural, intergeneracional, étnica y de género está presente para enriquecernos.

Los adultos responsables de estas instituciones como supervisores, directores, vicedirectores, docentes, profesores, auxiliares, equipos de orientación, representantes de programas de educación formal e informal y personal de maestranza, son interpelados constantemente por la realidad circundante exigiendo de ellos el compromiso con la democracia y la búsqueda del bienestar de toda la comunidad.

Este texto es una invitación a la lectura, a la reflexión particular que cada uno de nosotros podemos hacer para trabajar a beneficio de las infancias y adolescencias que nos convocan.

Nuestras escuelas no son impermeables, el malestar social, las diferencias políticas, los conflictos, la pandemia COVID-19 y las múltiples violencias resuenan en pasillos y aulas, logrando muchas veces bloquearnos, haciendo de nosotros parte de los problemas y no de las soluciones. Sin embargo, creemos que no debemos quedarnos con este hecho sino enfocarnos en la capacidad transformadora que todas las instituciones poseen.

¿Cuáles son las estrategias para la convivencia escolar? ¿Dónde reside la capacidad transformadora de la escuela? La respuesta a estos interrogantes se encuentra en aquellas características que nos definen como seres humanos y nos permiten el encuentro

con los otros. Capacidades como la escucha, la observación atenta, la empatía, la posibilidad de reflexionar y situar los hechos en un tiempo y espacio, en un entramado de vínculos y relaciones son las claves para construir estrategias creativas para el abordaje de la convivencia y sus desafíos.

A veces tendemos a demandar soluciones a modo de “pasos a seguir”: a tal problema le corresponde una única resolución, como si fuese una receta. Una receta es una descripción ordenada de un procedimiento, detalla ingredientes, cantidades, técnicas etc. Pero en lo que refiere a la convivencia su aplicación es limitada porque la complejidad de cada contexto y cada grupo humano debe ser reconocida para construir auténticos acuerdos para vivir y convivir. Deseamos que este documento de apoyo brinde conocimientos y saberes que resonarán dentro y fuera de las escuelas para la mejora de la sociedad.

Alicia Coronel – Lic. En Fonoaudiología

Valeria Palazón - Psicóloga

José Núñez - Psicopedagogo

Elda Cruz - Psicopedagogo

Débora Márquez - Psicopedagoga y Prof. En Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual

Carla V. Cruz Sinópoli - Lic. En Psicología

Objetivos de esta propuesta

Objetivo General:

Fortalecer a las instituciones educativas de la Provincia de Salta en todos sus niveles y modalidades mediante prácticas de convivencia sostenidas en valores y entornos democráticos.

Objetivos Específicos:

Ofrecer material de apoyo para la construcción e implementación democrática de los Acuerdos Escolares de Convivencia, Consejos Escolares de Convivencia, Consejos de Aula y Consejos de Curso como dispositivos que posibilitan abordar la dinámica relacional de la institución educativa.

Promover la acción comunicativa como práctica transformadora de realidades mediante el diálogo comunitario e intergeneracional, garante del sostenimiento del lazo social.

Proveer de estrategias y recursos que, aplicados con creatividad, incentivarán a la comunidad educativa para participar en el cuidado de la convivencia escolar.

Marco legal

Leyes y Resoluciones Nacionales:

- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N° 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.
- Ley N° 26.061 Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley N° 26.150 Educación Sexual Integral.
- Ley N° 26.877 sobre la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes.
- Ley N° 26.378 sobre la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley N° 26.904 Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o grooming.
- Ley N° 23.592 penalización de actos discriminatorios.
- Ley N° 23.849 que aprueba la convención internacional de los derechos del niño.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 93/09 (Anexo).
- Resolución del Consejo Federal de Educación 174/12.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 155/11.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 217/14.
- Resolución del Consejo Federal de Educación 239/14.

Leyes Provinciales:

- Constitución de la provincia de Salta.
- Ley N° 7.970 de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 7.546 ley provincial de educación.
- Resolución Ministerial N° 546D/19 Protocolo de intervención ante situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en instituciones educativas.

Principios orientadores de la Ley 26.892

- El respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- El reconocimiento de los valores, creencias e identidades culturales de todos.
- El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia o exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo la que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y la comunicación.
- El derecho a participar de diferentes ámbitos y asuntos de la vida de las instituciones educativas.
- La resolución no violenta de conflictos y la utilización del dialogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- El respeto por las normas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de las instituciones educativas.

La contextualización de las transgresiones en las circunstancias en las que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas manteniendo la igualdad ante la ley.

- El derecho del estudiante a ser escuchado y formular su descargo ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.
- La valoración primordial del sentido formativo de las eventuales sanciones o llamados de atención.
- El reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas o bienes de las instituciones educativas o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de estos hechos.

CAPÍTULO 1

Consideraciones para pensar la convivencia

La escuela inscribe un orden simbólico y una cultura en la subjetividad de los individuos (Dubet, F., 2009). Las instituciones no se reducen a edificios, son fenómenos históricos y sociales con dinámicas susceptibles de transformarse, son frutos de las sociedades y su época específica. En ellas emerge la tensión entre lo instituyente, lo que puja por ser incluido y lo instituido, aquello que ya está.

Para poder comprender esta tensión en las instituciones educativas se necesita hacer foco en las situaciones relacionales sin perder de vista que los sujetos son plurales, únicos e irrepetibles. Son ellos con quienes hay que convivir (vivir con) y junto a quienes hay que crear las condiciones que permitan ese "estar y ser" con los otros. El sujeto y sus vínculos con los otros se vuelve así el centro de estas acciones.

Todos los sujetos que transitan las instituciones educativas requieren ser "sostenidos en su diferencia" aceptados, valorados y acompañados en el proceso de construir ciudadanía. Este reconocimiento y respeto será la condición necesaria para una convivencia sostenida en valores democráticos.

El diccionario de la Real Academia Española considera que "convivencia" procede del latín "convivere" que significa "acción de convivir", un concepto que se fue complejizando con el tiempo para superar la idea de una simple coexistencia. Convivir se vuelve así una palabra con carga positiva, una búsqueda (el deseo y anhelo de vivir con los otros) y un encuentro en el tiempo y el espacio que enfatiza el vínculo, el lazo creado entre convivientes. En esta línea

de pensamiento, Kaplan, C. (2020) define la convivencia escolar como un modo de vivir juntos democráticamente en la escuela, siendo este un entorno privilegiado para complejizar subjetividades y fortalecer los lazos de inclusión.

Actualmente la sociedad se encuentra conflictuada, violentada y polarizada, mostrando serias dificultades para integrar, para mantener el lazo social y evitar la ruptura del tejido societal. Es en este contexto que la escuela debe actuar. Se trata de animarnos a crear algo nuevo, de nuestro espacio y tiempo, y no caer en repetir viejas fórmulas autoritarias que rememoran la idea de una sociedad sin problemas.

Este es el nuevo mandato social dirigido a la escuela que exige la participación de todos y todas y la búsqueda de una justicia sostenida en la escucha de la pluralidad. Un mandato fruto de profundos cambios sociales que han marcado a la sociedad argentina (traspaso de gobiernos de facto a gobiernos democráticos) y que exige, para sostener esos cambios, apuntar a la formación democrática de los ciudadanos.

Estamos ante una exigencia que recae en la escuela, que convierte a la “convivencia escolar” en una política educativa prioritaria y viene a terminar con la falsa dicotomía entre educación y convivencia. Entendiendo que el aprendizaje escolar se dificulta enormemente en entornos marcados por la hostilidad y la violencia. Debemos comprender que la diferencia entre “aprendizaje escolar” y “convivencia escolar” es una separación teórica a los fines de entender mejor ambos aspectos, pero en la realidad aprendizaje y convivencia son un solo fenómeno que exige una visión integral que los interrelacione.

En concordancia con estas líneas, proponemos desde el Programa de Orientación Escolar la necesidad de intensificar la implementación de la Ley Nacional de Convivencia Escolar N°26.892 y sus dispositivos específicos "Acuerdo Escolar de Convivencia" AEC, "Consejos Escolares de Convivencia" CEC, "Consejos de Aula"

CA y “Consejo de Curso” CC; acompañando a las instituciones en la construcción e implementación de estos dispositivos de convivencia enmarcados en prácticas democráticas, esperando que estos aportes sean enriquecedores, trabajando juntos en este desafío.

Escuelas de hoy: roles de niños, niñas, adolescentes y adultos

En la actualidad, los actores escolares se debaten entre añorar un pasado idealizado donde los conflictos se creían pocos o inexistentes y, un presente, donde los conflictos son visibles y las herramientas se muestran limitadas para transformar y resolver las situaciones que irrumpen.

Estos contextos nos demandan una institucionalidad fundamentada en principios éticos y una perspectiva emancipadora. En la construcción responsable y conjunta de los acuerdos de convivencia escolar, no desde principios moralistas, normativistas, desde el miedo o la repetición, sino desde la búsqueda de la autonomía sin doblegar al otro, sin menoscabar su singularidad. Las nuevas escuelas deberán apuntar a la armonía y sostener sus prácticas de convivencia en el ejercicio de la prudencia, es decir, de la búsqueda del equilibrio entre posturas diferentes.

Es aquí donde las instituciones tienen dificultades para armonizar la autonomía de los estudiantes con la autoridad de los adultos. Requieren de dispositivos que permitan ejercitar la autoridad y ejercer la autonomía facilitando con ello la comunicación, la escucha de la palabra del otro.

Las normas de convivencia establecen un encuadre que posibilita el vínculo entre generaciones y se convierten así en dispositivos

posibilitadores de diálogo, de encuentro. Estos habilitan espacios y modos de hacer la convivencia escolar, ellos nos permiten reflexionar sobre cuáles son las formas más equilibradas en el establecimiento de las normas.

Cada realidad institucional es diferente y su identidad debe plasmarse en los acuerdos de convivencia teniendo como marco las leyes y disposiciones que garantizan la igualdad de todos los sujetos. Los consejos escolares de convivencia, consejos de aula y consejos de curso plantearan entonces una relación entre las necesidades institucionales y/o particulares con la construcción de un espacio pedagógico destinado a aprender a convivir con otros.

Creemos que la clave para estas figuras estará en permitirnos “pararnos a mirar” antes de actuar y escuchar antes de hablar volviendo esencial ejercitar a toda la comunidad educativa en estos aspectos. Sino los temas y problemas en torno a la convivencia se repetirán una y otra vez y los conflictos regresan o se acentúan al no tener la elaboración necesaria.

Se vuelve imprescindible buscarle el sentido a los hechos para comprender qué nos están diciendo, recordando que ese sentido es complejo porque incluye la interpretación que cada uno de los sujetos involucrados puede hacer de la realidad y que ello cambia constantemente debido a su dinamismo.

Debemos tener en cuenta que cuando hablamos de personas y grupos humanos, la complejidad siempre aumenta y, frente a esto, es más enriquecedor la mirada desde distintos lugares, con diferentes enfoques y/o en diversos ámbitos institucionales. “Sabemos que cuanto más diferente es el lugar desde donde se interpreta, mejor y más ajustada a la realidad será la decisión que se tome. Además, si un caso es descripto en la mayor cantidad de dimensiones posibles, es más fácil anticipar los efectos que se podrá derivar de las decisiones que se tomen sobre él”. (Consejos Escolares de Convivencia. Cuadernillo de trabajo para las escuelas, 2010).

Los Acuerdos Escolares de Convivencia, Consejos Escolares de Convivencia, Consejos de Aula y Consejos de Curso, denominados a partir de ahora AEC-CEC-CA-CC, deberán poner sobre la mesa temas que tengan que ver con las bases para el desarrollo integral de cada uno de nuestros niños, niñas y adolescentes de manera tal que como adultos responsables de su cuidado y crianza podamos legitimar la diversidad que los caracteriza y desde allí construir y constituir.

Considerar la figura del adulto dentro de este proceso de "construcción" nos lleva a retomar el concepto que nos brinda Lerner, M. (2013) en el que expone que la convivencia no es espontánea, se construye con el rol del adulto; la convivencia se enseña y se aprende, uno en un país democrático nace con derechos, pero a convivir con el otro lo aprendemos, y en esto es fundamental el rol del adulto con las nuevas generaciones.

Es importante generar espacios donde todos los adultos que tienen relación con la tarea de la escuela puedan reflexionar y pensar juntos sobre su rol frente a estas nuevas generaciones "¿Qué significa ser adultos frente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?".

Poner en diálogo las diferentes miradas y perspectivas que los adultos tienen con relación a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes permitirá fortalecer su rol como garante de derechos y repensar / transformar aquellas percepciones ajenas a esta postura.

Hay que reconocer que somos los adultos los que tenemos que aprender también de una manera novedosa a construir otra forma de autoridad pedagógica, no son solo los chicos quienes tienen que aprender maneras democráticas de convivir. Los adultos también tenemos que hacer un trabajo hacia sí mismos, para pensar una escuela con ejercicio de autoridad responsable frente a la formación de otros.

Los tiempos actuales, nos colocan en posición de crítica y pensamiento, convocan a ubicarnos como extranjeros de nosotros mismos y así, nos disponen a la transformación. Un doble trabajo que supone desandar lo andado y volver a anudar sentidos. Los acuerdos escolares de convivencia, el consejo escolar de convivencia y los consejos de aula y de curso serán entonces facilitadores de esta experiencia de transformación en las instituciones educativas.

La importancia de la comunicación y el diálogo para sostener el lazo social

La comunicación humana es un proceso mediante el cual se transmiten diferentes informaciones como ser opiniones, pensamientos, sentimientos, etc. entre un emisor y un receptor, lo cual favorece el sostenimiento del lazo social. La comunicación humana y los múltiples lenguajes que le posibilitan son las puertas al encuentro con los otros, con lo diferente y a la transformación de las realidades.

El dialogo será una búsqueda donde, aun con la existencia de barreras comunicacionales, los sujetos apuntaran al intercambio y al encuentro. Es una travesía y un desafío. Cuando las barreras comunicacionales se presentan (diferencias culturales, nivel madurativo, discapacidades etc.) dentro de las instituciones educativas, los adultos tenemos la obligación de construir puentes comunicacionales que permitan sostener y alojar a los sujetos y sus posibilidades de encuentro.

La violencia que se presenta en la sociedad y que se refleja en las escuelas tiene como característica común su capacidad de obturar la comunicación y avasallar las capacidades que permiten el encuentro entre los sujetos.

La violencia es el fenómeno que pone en tensión el lazo social y apunta a su ruptura. Es un fenómeno complejo que puede

presentarse junto a los conflictos y acentuar las posibilidades de desenlaces destructivos. Debemos destacar que las diferencias entre las personas no son causales de la ruptura del lazo social, lo que puede destruir el lazo social es la violencia.

El lazo social es la unión autentica, sólida y duradera entre los individuos que se han impuesto la tarea conjunta de acordar sus intereses individuales a fin que pueda existir una sociedad y un estado que vele por el bien común (Rousseau, J.-J. 2004). Consideramos que no hay lazo social posible de sostener sin comunicación, sin dialogo y sin aceptación de las diferencias.

Es por ello que las instituciones educativas deberán velar por el cuidado del lazo social mediante la promoción de prácticas comunicativas que serán auténticas transformadoras de la realidad social.

Conflictos escolares y sus modos de resolverlos

Los conflictos forman parte de las situaciones de la vida cotidiana y sus orígenes se encuentran en la diversidad de los seres humanos. En nuestra cultura generalmente tiene una connotación negativa, asociada al malestar, pero ellos no son en sí buenos o malos, sino oportunidades para el cambio.

El Programa Nacional de Mediación Escolar (2004) define al conflicto como “una situación en que existen necesidades, intereses, propósitos y/u objetivos incompatibles o que, al menos, son percibidos así por las partes involucradas”. Es importante plantearlos como procesos complejos que tienen su origen en la interacción de individuos o grupos que mantienen una relación, esto nos permite considerar que tienen un inicio y sufren un desarrollo en el cual pueden desaparecer, mantenerse o crecer, llevándolos a mayores niveles de confrontación.

Dentro de los conflictos es importante tener en cuenta el posicionamiento de cada una de sus partes y las percepciones respecto a lo que acontece (nuestras creencias, actitudes y valores). Es a partir de ello que interpretamos y actuamos en consecuencia. Estas percepciones pueden estar condicionadas por estereotipos o prejuicios entre otros factores.

Son situaciones que estarán marcadas por el "malentendido" donde no podemos suponer que comprendemos con exactitud lo que el otro intenta comunicar ni tampoco que somos comprendidos por él. Y por ello, en un conflicto será fundamental trabajar las

competencias comunicativas que reestablezcan la posibilidad de dialogar y empatizar.

Una vez reconocidos los conflictos tenemos dos caminos posibles: iniciar una negociación como primera medida y, de no resultar, plantear una mediación.

La negociación es un proceso de resolución de conflictos donde las partes implicadas discuten y acuerdan (o no) sobre la propuesta que mejor satisface a ambas. En la mayoría de los casos cada parte suele llegar a la negociación con una propuesta que considera justa o conveniente, reflejando lo que percibe como la mejor satisfacción de sus intereses. La negociación será la búsqueda de una nueva propuesta superadora que satisfaga a ambas partes.

Cuando las partes en conflicto han llegado a un punto en que la comunicación entre ambas está bloqueada o es muy dificultosa, apelamos a la mediación, entendida como una “negociación asistida”.

La mediación es un proceso en el que un tercero neutral ayuda a las partes a alcanzar voluntariamente un acuerdo mutuamente aceptable. Existen modelos de mediación, etapas en su proceso y el mediador cumple un rol y función asignado en el que deberá tener recursos para llevarlo adelante, especialmente las habilidades y técnicas comunicacionales. En todos los casos lo que se persigue es llegar a un acuerdo y es importante tener en cuenta que debe ser fruto de las partes y de sus decisiones, no atañe a la función del mediador recomendar una solución determinada. (Programa Nacional de Mediación Escolar, 2004).

Las situaciones de enfrentamientos son volcadas por las partes al mediador neutral. El mediador deberá escuchar activamente, preguntar en forma contundente, acompañar en la construcción del problema y de las posibles soluciones. Sus recursos serán: tiempos, espacios, procesos, modos de comunicarse etc.

Incorporar el concepto de mediación en el ámbito educativo persigue como objetivo principal el promover en los alumnos el aprendizaje y desarrollo de las habilidades sociales o las llamadas habilidades para la vida, abordando los conflictos surgidos en la convivencia escolar con estrategias que no pierdan de vista el sentido pedagógico de la escuela.

Destacamos que estas habilidades requieren de un adulto que las enseñe, que les muestre a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como comunicarse, dialogar, mediar y cumplir con los acuerdos pactados. Así, solo desde el acompañamiento intergeneracional será posible formar estas habilidades.

La mediación entre pares busca ser una mediación transformadora, en el documento del Programa Nacional de Mediación Escolar (2004) se plantea que nuestros estudiantes puedan aprender, desarrollar y utilizar en la vida cotidiana las habilidades para la vida:

- Comunicación eficaz.
- Habilidad para establecer y mantener relaciones interpersonales.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Conocimiento de sí mismo.
- Manejo adecuado de las emociones y la tensión.
- Capacidad de empatía.
- Capacidades para la resolución de conflictos.

En este punto, confluyen y se articulan otras capacidades, como el pensamiento crítico y creativo (una mentalidad abierta y la disposición para revisar, analizar y modificar las propias opiniones), una comunicación eficaz, la toma de decisiones, empatía, el manejo de las emociones y tensiones, las habilidades para relacionarnos con otros de forma positiva.

En este enfoque de mediación, el conflicto es visto como una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de las partes involucradas en dos dimensiones que se consideran fundamentales en la moral humana: la revalorización propia y el reconocimiento del otro.

La primera supone desplegar y fortificar las habilidades para hacer frente a las dificultades desde la reflexión, toma de decisiones y puesta en acción de actitudes conscientes e intencionales y, la segunda, tiene que ver con desplegar y fortalecer el registro del otro, teniendo en consideración su situación como distinta de la propia.

¿Cómo hacemos con los conflictos sabiendo que son propios de la vida personal, grupal e institucional? ¿Podemos ignorarlos o negarlos? Aparecerán, inevitablemente, a veces “disfrazados o desplazados”. He aquí que hablar de conflicto atañe a varias personas como un conjunto de un todo, mirar desde adentro hacia afuera y viceversa, es el comienzo que da pie a tantos interrogantes que serán necesarios para destrabar el conflicto.

Todas las situaciones de conflictos que puedan presentarse en las instituciones educativas y que afectan a la convivencia escolar (desde simples malentendidos hasta situaciones de vulneración de derechos) requieren un abordaje que pueda atender la complejidad de cada situación, los actores involucrados y los alcances de las posibles consecuencias que de estos actos emanan.

Cada escena es diferente y requiere un abordaje particular, por ello insistimos en la lectura de las siguientes guías que brindan lineamientos de buenas prácticas para intervenir en estos casos: Res. N°217/14 CFE “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”, “Guía de Intervención en situaciones complejas en el ámbito escolar” (Programa de Orientación Escolar, 2021), “Lineamientos para la intervención ante situaciones complejas en la vida escolar: suicidio, intento de suicidio y parasuicidio” (Programa de Orientación Escolar, 2021) y Res. Min. N° 546D/19 “Protocolo de

intervención en situaciones de maltrato infantil, abuso sexual y violencia de género en espacios educativos”.

Cuando se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar, estas podrán ser abordadas mediante la secuencia “Antes, Durante y Después”. La cual constituye una intervención pedagógica institucional adecuada que pueden ayudar a resolver situaciones conflictivas o de vulneración de derechos.

Antes:

En este momento de la intervención todos los actores institucionales están convocados a generar acciones que permitan la promoción, prevención y protección de los derechos de NNyJ. Ya sea que se hayan o no presentado situaciones de vulneración de derechos. Lo importante es prevenir desde la corresponsabilidad fortaleciendo los vínculos.

Trabajaremos de manera colaborativa todos los actores institucionales (docentes, directivos, estudiantes, familias), a través de talleres, espacios curriculares específicos, propuestas de enseñanza sobre temáticas puntuales, proyectos institucionales etc. Estos encuentros requieren de una escucha activa, empatía y predisposición al diálogo. Recomendamos ver en nuestro material complementario “Acciones preventivas que puede realizar la escuela”.

Durante:

Tiempo de intervención ante la presencia de una situación de conflicto, donde se posibilita la escucha activa, la mirada atenta y cuidadosa de los adultos, quienes tienen un rol y responsabilidad innegable en dicha intervención. Es importante saber que lo primordial es contener y actuar en línea con una política de reducción de daños.

Cabe recordar que como funcionarios públicos tenemos la obligación de intervenir por cuestiones éticas, morales y legales.

Después:

Este tipo de problemáticas no se resuelven en una sola intervención, es necesario que la institución acompañe y realice un seguimiento.

Considerando el derecho de las personas a la intimidad, se recuerda evitar la difusión de información de manera indiscriminada.

En presencia de situaciones de conflicto, se recomienda involucrar a todo el grupo promoviendo la corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones.

Promover espacios de diálogo entre las partes involucradas; convocar a las familias o adultos responsables a participar; registrar de manera escrita la situación y los posibles acuerdos alcanzados.

Ante el daño (moral, físico, de mobiliarios etc.) Implementar acciones reparatorias que garantizan la justicia dentro de la institución.

Comunicar las sanciones para establecer límites claros a las trasgresiones y reducir la sensación de impunidad. Entiéndase la sanción como un punto de partida de transformación de los comportamientos y aptitudes y no como un punto de llegada.

La convivencia en un mundo tecnologizado

Es innegable el potencial de internet para generar conexiones, socializar conocimientos, conectarnos con otros y formar comunidades, entre muchas posibilidades. En un mundo tecnologizado, la presencia de distintas plataformas (Facebook, Instagram, Tik Tok, YouTube, WhatsApp, etc) van evidenciando transformaciones en la comunicación pública y privada, con sus pro y contras, facilidades y riesgos.

El contexto actual exige a las instituciones educativas introducir cambios en su roles y funciones tradicionales para responder a las demandas de la sociedad. Y lleva a las escuelas a incorporar nuevos contenidos vinculados al uso responsable de las tecnologías, ciberacoso, violencia de género digital, ESI en los espacios virtuales etc. Todas estas acciones se encuentran respaldadas de manera jurídica. Por ejemplo, la Ley N° 26.904/13 de ciberhostigamiento define este delito (persona adulta que influye desde redes sociales sobre un menor a los fines de hacerle realizar acciones de índole sexual) y lo penaliza.

Las relaciones que establecen niños, niñas, adolescentes y jóvenes en lo presencial, en muchos casos, continúan en el espacio virtual. Espacio donde también se pueden dar situaciones que afectan a la convivencia o distintas formas de violencias.

Los espacios presenciales y virtuales se interrelacionan constantemente y las acciones que los sujetos realizan en un espacio terminan “resonando” en otros sitios. En palabras de Sergio Balardini (Res. N° 217/14 CFE) “su efecto se presentifica y transterritorializa” es decir, una imagen subida a la red en el pasado puede ser recuperada

en tiempo presente desde cualquier lugar del mundo. Será importante intervenir rápidamente cuando se difunden imágenes o videos que muestran situaciones personales de menores o adultos (peleas entre compañeros, audios amenazantes etc.)

En estas situaciones debemos trabajar con los estudiantes destacando el valor de la privacidad, evitando el manejo mediático de la información y recordando que las normas de convivencia son las mismas en relaciones presenciales que virtuales porque lo que se dice por chat o se sube a la web puede causar la misma incomodidad, daño u ofensa que una conversación en presencia del otro.

Así, se han vuelto comunes situaciones donde las interacciones desde la virtualidad afectan directamente a la escuela. ¿Cuántas veces vemos estudiantes enojados y descubrimos que todo comenzó por una imagen en Instagram, por una publicación en Facebook? ¿Quién no tuvo que intervenir en una discusión por WhatsApp? En muchas de estas situaciones observamos que la distancia virtual pareciera brindar un espacio para los malos tratos y algunos sujetos consideran que no habrá consecuencias de sus acciones. Internet se vuelve tierra de nadie, un lugar donde vale todo y donde la impunidad manda.

Por ello, la escuela debe observar, acompañar y educar a la comunidad para mantener el lazo social resolviendo conflictos y brindando recursos para fortalecer la convivencia en entornos virtuales y reales.

La enseñanza tendrá que enfocarse en valores fundamentales como el respeto al otro, a su intimidad, el desarrollo de la responsabilidad ante nuestras actuaciones, el fortalecimiento de la empatía y la intervención ante situaciones de delitos que pueden presentarse en entornos virtuales: acoso, abuso, trata de personas etc.

Convivencia, diversidad y escuela

La sociedad es compleja y eso se debe a la diversidad de los sujetos que la componen. Cuando hablamos de diversidad nos referimos a las diferencias personales, biológicas, psicológicas, sociales y circunstanciales que definen a las personas y grupos haciéndoles heterogéneos. La diversidad es un hecho y todos debemos contribuir para que ella sea percibida como un valor.

En la actualidad aún quedan ciertos prejuicios en torno a la diversidad. Por un lado, seguimos añorando un pasado donde las diferencias no eran tan notorias y se legitimaba la búsqueda de la homogeneización como forma de acceder y participar en la sociedad y en sus grupos. Por ejemplo, los estudiantes debían utilizar el delantal blanco que los volvía a todos “iguales” como forma de acceder a la escuela y al estatus de alumno.

Generalmente la diversidad de capacidades dio la apertura a entornos médicos o educativos paralelos. Así, quienes tenían alguna discapacidad mental, motriz, sensorial etc. Veían coartadas sus posibilidades de acceder a la escuela común y a la inclusión social.

La diversidad sexual también estuvo coartada y marcada por el tabú sostenido en paradigmas religiosos y médicos, que acordes a la época buscaban normalizar la intimidad, identidad y orientación sexual de las personas.

En la actualidad esta forma de comprender la sociedad sufrió profundos cambios frutos de luchas sociales de reivindicación de derechos de las personas con discapacidad, mujeres y comunidades indígenas y LGTBIQ. Asistimos a la búsqueda de un nuevo mundo, una nueva legalidad que sostenida en derechos busca garantizar

a todos los sujetos la participación plena como ciudadanos y la aceptación de las diferencias que hacen a la identidad de las personas.

Las escuelas deberán trabajar para garantizar el acceso a todas y todos los estudiantes con o sin discapacidad, seleccionando los recursos humanos y materiales que les facilite el acceso a la experiencia educativa. Será necesario para ello ubicar las diferentes barreras a la inclusión que puedan presentarse en la institución y trabajar en su transformación.

Será importante detectar las barreras y obstáculos que se presenten: barreras de acceso físico, barreras de la comunicación, barreras didácticas, barreras en los procesos de enseñanza y aprendizaje, barreras sociales/actitudinales (actitud de los docentes, estudiantes o familias).

También deberán trabajar en el respeto a la diversidad sexual. Entendiendo la pluralidad de identidades de género (cisgenericas y transgenericas) de orientaciones sexuales (heterosexuales, bisexuales, homosexuales etc.) y tomando una postura que impida la normalización de conductas de acoso, agresión, denigración, rechazo, burlas, discriminación, racismo y xenofobia.

Por ello es importante superar esa idea que debemos “tolerar” la diversidad de los sujetos, sino aceptar de manera auténtica y valorar de manera positiva esas diferencias que nos hacen únicos. Recordando que tenemos leyes que garantizan esos derechos:

Algunas leyes y normativas que garantizan derechos:

- *Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.*
- *Ley N° 26.378 sobre la aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.*
- *Ley N° 26.743 de identidad de género.*
- *Res. Prov. N° 635/21: Protocolo para el registro de cambio de identidad de género en estudiantes de los establecimientos educativos.*

CAPÍTULO 2

Acuerdos escolares de convivencia

El acuerdo escolar de convivencia (AEC) será un documento donde quedaran plasmadas las normas que nos permiten convivir dentro de cada institución educativa. El proceso de construcción de los acuerdos escolares de convivencia en cada institución estará atravesado por la Ley N° 26.892 y sus principios orientadores.

Una vez llegado al acuerdo, este pasará a tener carácter de regla y deberá ser respetado por todos/as. Diremos entonces que resulta necesario que todos/as tengan en claro la diferencia entre ley y regla. Entendiendo que la ley no se discute y se cumple; mientras que la regla es lo que se puede consensuar: es sobre las reglas que habrá que debatir y consensuar. Como ejemplo podemos considerar que la Ley N° 26.743 de Identidad de género establece en su artículo primero que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género y al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; la bajada a la regla tendrá que ver con incluir la perspectiva de género en dichos acuerdos y consensuar espacios que generen un trabajo sobre la dimensión fundamental del hecho de ser humano como es la sexualidad, que se practica en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos, respetando así el libre desarrollo.

"La escuela tiene que avanzar en un sistema de convivencia, que se aleje de la lógica del disciplinamiento, proponiendo conformar consejos de convivencia, que aborden situaciones y conflictos y favorezcan la vida institucional en si misma recreando condiciones, formas de convivir y enseñar" (Greco, B., 2020).

Lo que buscaremos es animar a cada escuela a afirmarse como un grupo de profesionales reflexivos, capaces de analizar y comprender lo que les pasa, las necesidades de todos y la importancia de enmarcar de manera normativa las acciones de sus integrantes.

Para ello será necesario organizar estas acciones en un tiempo y espacio, la creación de un cronograma de trabajo que incluya jornadas docentes y encuentros institucionales que posibiliten la participación de los estudiantes y las familias. Cuyo objetivo será la redacción de un nuevo AEC.

¿Por qué es necesario actualizar el AEC? Primordialmente debemos actualizar nuestro cuerpo normativo porque es la única forma de contar con normas de calidad, entendiendo por ello a aquellas que pueden influir positivamente en la vida de todos los integrantes de la comunidad educativa.

La población escolar cambia todos los años, nosotros también cambiamos acorde a las vicisitudes de nuestras vivencias personales y sociales y estos cambios nos obligan a “recontratar” la normativa, es decir, a renovar el acuerdo y el compromiso de todos y todas.

Además, si pretendemos formar a las nuevas generaciones en una cultura democrática, será necesario proveerles de experiencias de formación basadas en la cotidianidad. Las normas no se aprenden solo conociéndolas y exigiendo su cumplimiento, sino siendo parte de su proceso de creación.

Somos los representantes del sistema educativo quienes debemos crear instancias para la participación de los estudiantes y sus familias. Los estudiantes pueden variar en su rango etario (niños de preescolar, niños de primaria, adolescentes de secundario) pero eso no debe ser un límite a sus posibilidades de participación, sino que nos exigirá conocer su mundo, sus intereses y la particular forma de construir sus vínculos para ayudarles en el proceso de socialización.

Una forma de iniciar este trabajo es haciendo conocer el reglamento institucional de la escuela a todos sus actores para que ellos, en sus posibilidades de comprensión, reflexionen sobre la vigencia de estas normas y cuenten con la posibilidad de expresar su acuerdo, desacuerdo, sus deseos de transformar alguno de sus artículos, etc.

Esto podremos hacerlo mediante encuestas o encuentros de intercambio de opiniones acorde a los tiempos de cada institución y a la cantidad de personas involucradas en la recolección de información de la comunidad.

Será necesario crear equipos de trabajo destinados a: informar a toda la comunidad educativa sobre este proceso de transformación vital y esencial para la escuela, crear los recursos para recolectar de manera significativa las opiniones de todos los actores involucrados (encuestas), analizar esos datos y redactar un nuevo documento que deberá ser avalado por el equipo directivo y docente para ser elevado a supervisión.

Aspectos como la comunicación y la participación serán centrales en el análisis de la convivencia escolar. ¿Cómo nos comunicamos en la escuela? ¿Tenemos espacios para expresar nuestras opiniones? ¿Existe un “manejo del poder” que facilita el cumplimiento de los roles y funciones de todos o se utiliza para acallar, anular o reprimir las acciones de otros?

Si optamos por realizar encuestas para los docentes, estudiantes y las familias, podremos incluir preguntas que indaguen sobre su percepción acerca de la comunicación y las reales posibilidades de participación que la institución ofrece. La posibilidad de responder de manera anónima facilitará la sinceridad de las respuestas.

La redacción final del AEC deberá tener una estructura con los siguientes “apartados”:

- Presentación del director.
- Relato del proceso de elaboración.
- Fundamentación donde se expliciten los fines educativos de la institución y los valores que proponemos vivir y enseñar.
- El cuerpo normativo actualizado.
- Las posibles acciones reparatorias previstas ante el incumplimiento de la normativa.
- La creación del Consejo Escolar de Convivencia y sus acciones a desarrollar.

Las normas deberán sostenerse en consensos surgidos de argumentos que reflejen el interés común. Por ello los AEC y sus normas deberán:

- Destacar la importancia y responsabilidad ineludible de los adultos, quienes deben alojar a los niños, niñas y adolescentes mediante el ejercicio de una "autoridad emancipatoria".
- Acompañar a los estudiantes en un proceso educativo que les permita hacerse responsables progresivamente de sus actos.
- Promover el diálogo y el uso de estrategias no adversariales como metodología para la resolución de conflictos.

Autoridad emancipadora:

“Hablar de autoridad es hablar de lazos, de relaciones, de dos o más de dos y de lo que entre ellos ocurre en el espacio del “vivir juntos”. (...) Debemos pensar la autoridad no como un ejercicio individual, como la tarea de uno en particular o aquel mandato que se dirige desde uno a otro. Situaremos a la autoridad en una trama de encuentros, allí donde al menos dos en relación asimétrica entrelazan sus subjetividades en un tiempo y espacio cultural, histórico, social en común para perpetuarlos y recrearlos”.

Greco. M.B. (2020)

¿Cómo construimos los AEC?

- Será necesario crear un "Plan de revisión del cuerpo normativo vigente", partiendo de un encuentro institucional del personal que posteriormente se abrirá al resto de la comunidad educativa. Es recomendable que cada AEC prevea una instancia de reajuste de su redacción en un plazo no mayor a 2 años.
- Debe estar acordado y aprobado mayoritariamente por el cuerpo docente y la autoridad máxima de la institución.
- La participación y corresponsabilidad de los distintos actores son aspectos importantes e insustituibles en la producción de estos acuerdos, comunicando a las familias que todos los niños, niñas y adolescentes participarán en este proceso a través de los CA Y CC, orientando a que conversen con sus hijos sobre la temática, sabiendo que como seres humanos generamos predisposiciones a través del diálogo sobre aquello que creemos lo más justo o mejor en ese con-vivir.
- Todas las actividades que irán dando lugar a la formación de estos acuerdos estarán supeditadas al equipo de conducción de cada institución.

- Destacamos la relevancia de formalizar los acuerdos mediante documentos escritos y la posterior socialización de los mismos. Por ejemplo: en las jornadas escolares, reuniones, carteleras, tareas escolares, etc.

¿Cuál sería el campo normativo? Todo lo que se refiera a las relaciones interpersonales en la escuela, al cuidado de lo que pertenece a todos (mobiliario, instalaciones, materiales de trabajo) y, también lo que se refiere al cuidado de sí mismo.

Los AEC preverán la constitución de un ámbito colectivo para la aplicación de normas y acciones reparatorias al que llamaremos Consejos Escolares de Convivencia. Estos son lugares participativos de reflexión y producción normativa en los que las escuelas van realizando un aprendizaje democrático de la convivencia.

¿Las normas son sólo para los estudiantes? Los AEC deben ser sostenidos por todos los actores educativos. Se recomienda por ello un registro de los compromisos que también asumen los adultos.

Cada escuela definirá cómo se realizará las reuniones con las familias para que puedan opinar sobre lo alcanzado hasta ese momento en materia de Acuerdos Escolares de Convivencia. Esta es la instancia de participación en la que las familias, acompañadas por los docentes, podrán expresar sus inquietudes y opiniones en relación con lo construido. De este encuentro resultará el documento final de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

Una vez culminado el proceso de debate y acuerdos de toda la comunidad educativa (docentes, alumnos, familias, no docentes, equipo de conducción), el documento deberá ser aprobado por el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) y elevado al director para que evalúe si se ha establecido conforme a las leyes superiores, y lo firme. Una vez completado el proceso de participación (en el material complementario “Caja de herramientas” se encontrarán ideas creativas para esta participación) y de aprobación del documento final, se deberá entregar a las supervisiones para su aprobación.

CAPÍTULO 3

Dispositivos para fortalecer la convivencia escolar

Se entiende por dispositivos de participación a los Consejos Escolares de Convivencia (CEC), Consejos de Aula (CA) y Consejos de Curso (CC). Estos son dispositivos institucionales tendientes a movilizar en los distintos actores sus capacidades para identificar, analizar las situaciones de conflicto en la convivencia, reflexionar y buscar respuestas democráticas. Además, constituyen una oportunidad de empoderamiento de niños, niñas y adolescentes.

Sus principios tienen que ver con:

- La comunicación.
- La resolución de conflictos a través de métodos no adversariales.
- La autoridad pedagógica.

El respeto por el otro y la diversidad de opiniones y puntos de vista.

- La presencia no interferente del adulto (Kohlberg, L., 1984).

Consejos escolares de convivencia

La historia de los CEC en cada escuela será una nueva narración que se incorporará a una narración previa. La descripción de los CEC como el momento cero de una historia constituye un error de concepción y trae riesgos graves para su implementación. Los directivos y docentes son los actores educativos que mejor podrán aportar esta memoria institucional al proyecto de los Consejos.

Por otro lado, el aprendizaje de las normas estará influido por las experiencias que los sujetos en formación (niños, niñas y adolescentes) reciban de los adultos y entornos sociales de interacción (familiares y escolares).

Las instituciones escolares deberán reconocer el estatus de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Será necesario garantizar el respeto a su subjetividad y al acceso a actividades formativas que fortalezcan sus habilidades sociales.

Debemos considerar el desarrollo evolutivo de los niños en cada propuesta, no como un límite a sus capacidades sino como un punto de partida. Por ejemplo, para los niños pequeños, las normas les son externas, invariables e impuestas desde los adultos (heteronomía) y gradualmente irán construyendo un conocimiento complejo, sobre el análisis y reflexión de su propia conducta y las normas grupales.

A diferencia de la niñez, el adolescente fórmula principios morales generales y los afirma de un modo autónomo frente a las normas. El desarrollo moral se irá complejizando durante toda la vida en la búsqueda de una conjunción entre los principios éticos universales y la influencia de la dinámica de experiencias del sujeto. Así aprenderemos a vivir con otros basándonos en relaciones

sociales y códigos valorativos forzosamente subjetivos en el marco de un contexto social determinado.

Es el docente o profesor, quien, garantizando las condiciones de circulación de la palabra, y la valoración de los aportes de todos/as permitirá fortalecer estas habilidades y la formación de criterios éticos.

Organización del Consejo Escolar de Convivencia

El consejo escolar de convivencia estará presidido por la conducción de la escuela e integrado por representantes de la comunidad educativa, elegidos por sus pares.

- Docentes (con representación por cada turno).
- Estudiantes (en nivel primario se recomienda representantes de 2° o 3° ciclo, en nivel secundario todo estudiante que desee participar del consejo deberá postularse para ser elegido democráticamente por sus pares).
- Personal no docente de la escuela.
- Representantes familiares.
- Representantes del Equipo de Orientación Escolar.
- Otros (opcional): pueden convocarse a centro de estudiantes, organizaciones de la comunidad o equipos interdisciplinarios que articulan con la escuela/colegio en caso que la temática a abordar lo requiera.

La cantidad de miembros del consejo quedará a criterio de la institución, resguardando la participación efectiva de todos los sectores.

Los adultos responsables deberán definir el tenor de la participación infantil en el C.E.C. comprendiendo que parte de las funciones que este órgano contiene son exclusiva responsabilidad de los adultos.

Es necesario recordar que son un órgano escolar de participación consultiva, los acuerdos alcanzados no son vinculantes, son propuestas que se entregan al equipo de conducción.

Consejos de aula

Órgano de participación en nivel inicial y escuela primaria que tiende a fortalecer la posición activa de los estudiantes respecto a las normas de convivencia escolar. La escuela se presenta como propiciadora de un espacio de participación colectivo donde se aprende a convivir, habitar junto a otros.

El rol del adulto es generar un espacio de participación efectiva de todos los actores desde una relación de asimetría necesaria.

Su funcionamiento implica el establecimiento de un encuadre:

- El espacio puede estar coordinado por un docente o algún adulto de la institución con frecuencia pautada, se sugiere cada 15 días.
- No se abordarán situaciones personales; se dirige al análisis y reflexión sobre la organización del aula y conflictos en la convivencia.
- Se sugiere no pautar las sesiones los días viernes, en la última hora, por la complejidad de las situaciones que puedan surgir.

El consejo de aula es el lugar donde la particularidad grupal se encuentra con la norma general de convivencia, es un espacio de creatividad que nos permitirá transformar los "NO" en oportunidades. Es decir, encontrar a través de esta instancia participativa otras maneras de abordar las circunstancias que se presenten. Por ejemplo: si existe una norma que dice que en los recreos no se puede jugar a la pelota se reflexiona sobre qué si se puede hacer, para que ese momento sea igualmente divertido.

El adulto será quien brindará a los estudiantes el tiempo y recursos para analizar y reflexionar sobre las situaciones planteadas en los CA, considerando sus edades, niveles madurativos y

desarrollo. No existen dos agrupamientos de estudiantes iguales, siendo responsabilidad del docente considerar la autonomía progresiva que ellos poseen (manejo de conflictos, clima de aula, nivel de competencia para la redacción de textos y uso de la oralidad, entre otros) para garantizar la máxima participación y socialización del trabajo realizado.

Implica un trabajo progresivo, no lineal, cotidiano en el aprendizaje de convivir con otros.

El nivel inicial es un campo fértil para introducirnos en el trabajo de la convivencia escolar. Se recomienda desarrollar asambleas donde las familias y los niños puedan ejercitarse en el uso de la palabra, los modos de participación y las formas de relacionarse en el ámbito educativo.

Al iniciar el primer ciclo se puede seguir trabajando con la modalidad de asamblea, siendo función del docente planificar cuidadosamente los temas, su tratamiento y las actividades pedagógicas que realizarán los estudiantes.

Las asambleas en el nivel inicial buscaran:	Los encuentros en el nivel primario buscaran:
<ul style="list-style-type: none"> · El aprendizaje sobre la resolución de situaciones de la vida diaria con progresiva autonomía · Aprender a ofrecer y pedir ayuda, reflejando valores solidarios mediante el cuidado de sí mismo y los otros. · El uso del dialogo como recurso para resolver los conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> · La participación en reflexiones sobre situaciones conflictivas de la vida escolar y/ o cotidiana, reales o factibles para construir a partir de ellas nociones como justicia, solidaridad, libertad y responsabilidad. · La identificación de conflictos y disputas en situaciones vividas en el contexto escolar, así como el reconocimiento de posibles formas de resolución. · El ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos.

Consejos de curso

Es una instancia de participación áulica donde el docente/ profesor a cargo y los estudiantes de un curso se reúnen para trabajar un tema específico de convivencia. Si bien al principio puede ocurrir que el docente sea quien coordine el espacio, el objetivo es que los estudiantes vayan desarrollando la escucha atenta, la capacidad de regular la palabra y se apropien cada vez más de esta instancia de participación colectiva.

La idea es generar un espacio para aprender a vivir con otros, encarando actividades colectivas, distribuyendo responsabilidades (acciones, roles etc.) y debatiendo los temas de interés de los estudiantes.

Es un espacio para plantear inquietudes o preocupaciones desde la convivencia grupal, para trabajar actividades que fortalecerán la unión entre los miembros de curso. No se tratan situaciones individuales ni personales, el debate no debe incluir la mención de casos particulares (no decir nombres) para respetar el derecho a la intimidad, evitando la exposición de los sujetos involucrados.

No es una conversación grupal espontánea, debe tener un encuadre, día, hora y tema a tratar, en principio estarán coordinados por el /los profesores.

El equipo directivo es quien autoriza su realización, siendo también importante informar a las familias de este encuentro y de los temas que los estudiantes van a tratar.

Los roles de secretario y moderador no es conveniente que sean fijos ni recaigan siempre en los mismos estudiantes. Es importante que todos los estudiantes puedan cumplir estos roles y aprender de esa experiencia.

Roles necesarios en el consejo de curso:

· El secretario será el encargado de registrar por escrito la experiencia. El escrito ayuda en las habilidades de jerarquizar, sistematizar la información y redactarla.

· El rol del moderador, también a cargo de algún estudiante, apunta a garantizar la participación, que todos puedan hablar.

Podemos distinguir dos tipos de sesiones, las Ordinarias, cuya frecuencia está pautada (por ejemplo, cada 15 días), en contraposición las Extraordinarias, se convocan acorde a la emergencia de situaciones puntuales que demandan la reunión del consejo de curso

CAPÍTULO 4

Material Complementario

Caja de herramientas

Análisis institucional de la convivencia escolar

La mayoría de los programas de prevención y mejora de la convivencia escolar destacan la necesidad de trabajar de manera institucional los aspectos referidos a la convivencia (Castro Santander, A., 2010). Entendiendo por ello el abordaje institucional y comunitario de:

1. Revisión de la situación de la escuela en cuanto a convivencia

- Definición de instrumentos a aplicar para recabar información de los diferentes ámbitos de la comunidad.
- Identificación de los principales problemas de convivencia y de las fortalezas que tenemos para resolverlos.
 - Análisis de sus orígenes. ¿Qué opinan los sujetos involucrados?
 - Frecuencia. Lugares donde ocurren. Respuestas dadas a estas situaciones. Efectividad de esas respuestas.
 - Repercusión de los conflictos en los diferentes sectores de la comunidad educativa.
 - Clima relacional de la escuela.
 - Papel que juegan las normas de convivencia y las acciones reparatorias.



En estos casos se puede realizar una jornada institucional y utilizar instrumentos como el F.O.D.A. para analizar la realidad de la institución en materia de convivencia.

2. Concientización de la comunidad educativa ante la necesidad de actuar educativamente y una preparación para los cambios:

- Motivación para iniciar el trabajo.
- Clarificación inicial del tema desde el punto de vista práctico partiendo de la situación de la escuela.
- Visión estratégica: metodología de procesos y procedimientos de colaboración: ventajas y limitaciones de trabajar con este enfoque, de dónde surge, qué otras experiencias existen al respecto.

- Creación del grupo de apoyo al trabajo del grupo.
- Asunción de compromisos en cuanto a espacios y tiempos que van a dedicarse.
- Definición del papel de los asesores, si los hubiera, en el proceso de mejora de la escuela.
- Abordar las resistencias y dudas que pudieran producirse en el grupo.

3. Adoptar medidas para la efectiva democratización de la vida en la escuela – participación activa del alumnado:

Los objetivos de la adopción de estas medidas son:

- Mejorar la relación entre los actores institucionales: educadores, alumnos, directivos, familias etc.
- Debilitar las barreras que mantienen los conflictos, procurando un acercamiento entre las partes involucradas. El respeto mutuo es condición necesaria para iniciar estos procesos.
- Facilitar la inclusión de los alumnos.
- Procurar la identificación de los alumnos con los aspectos positivos de un grupo de referencia y con los valores de la institución.
- Facilitar la aceptación por parte de todos de las normas establecidas democráticamente asumiendo un concepto más cercano a una comunidad.

En este sentido brindamos a continuación posibles actividades/ encuestas que nos permitan obtener sugerencias, opiniones y/ o visiones de posibles barreras que dificulten en ese momento la convivencia, para repensar y abordar:

Encuesta para estudiantes



Tu opinión es muy importante para nosotros. Tómate un tiempo para responder y contarnos lo que piensas.

A. Tres actividades que disfrutas hacer en la escuela/colegio:

B. Nombra situaciones que te producen malestar en la escuela/colegio.

C. ¿Conoces el reglamento de convivencia de tu escuela/colegio?

D. ¿Qué normas de la escuela/colegio te gustaría se modifiquen?

BUZÓN DE SUGERENCIAS



OBJETIVOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----

● -----



En las jornadas de trabajo de docentes y directivos podemos sintetizar nuestros objetivos de convivencia escolar. Esto es importante porque nos permite tener una meta en común y, entre todos, poner objetivos reales que sabemos que pueden cumplirse en un tiempo determinado.

Acciones preventivas que pueden realizar las escuelas

A continuación, dejamos un posible listado de acciones que se pueden realizar para fortalecer la convivencia escolar. Cabe destacar que estas actividades sería conveniente promoverlas desde el CEC definiendo entre adultos el encuadre de la población destinataria (áulico, por años, por ciclos, por turnos o con otras instituciones del contexto).

- Actividades recreativas (en todos los niveles educativos): se puede comprar o armar de forma artesanal una caja de juegos de mesa (ajedrez, ludo, damas, el juego de la memoria, jenga etc.)

- Actividades deportivas: realizar juegos en equipos como ser carreras de atletismo o de obstáculos, fútbol, vóley, básquet, rayuelas etc. Elegir juegos que estén de moda o juegos de antaño destacando los aspectos colaborativos sobre los competitivos. Cuidar los intercambios y contactos corporales entre los estudiantes los cuales deberán ser reglados por el adulto antes de iniciar los juegos.

- Jornadas de convivencia: realizando viajes, campamentos, caminatas, mateadas, peñas, hamburgueseadas, panchuqueadas, encuentros de comida saludable etc. Se puede invitar a las familias, colocando las reglas de convivencia de manera anticipada.

- Proyecciones audiovisuales: (cine debate, análisis de cortos, proyección de videos musicales etc.) se puede seleccionar películas que abordan estas temáticas teniendo en cuenta la edad de los estudiantes y los mensajes que ofrece la película. Es importante

que el adulto vea previamente el material y acompañe con una guía de reflexión centrada en la convivencia para trabajar posterior a la proyección.

- Jornadas de lectura y dramatización: aquí también es importante la selección de textos adecuados al nivel de lectura y comprensión del grupo en general.

- Aprovechar las carteleras y efemérides escolares para reflexionar sobre la convivencia y la aceptación de las diferencias. Esto podrá vincular lo pedagógico y la enseñanza de valores para una convivencia armónica.

- Implementar talleres de arte (música, danza, teatro, pintura etc.)

- Crear concursos de promoción de la buena convivencia y campañas solidarias para relacionar a los estudiantes y sus familias con las necesidades de la comunidad.

- Trabajar en la concientización sobre el uso de la palabra y el desarrollo de la capacidad de escuchar a los demás. Utilizar la radio escolar como espacio de comunicación y dialogo fortalecedor de la convivencia.

- Implementar talleres que promuevan la construcción de proyectos de vida en los estudiantes.

- Promover el uso responsable de las redes sociales.

Consejos para aplicar acciones reparatorias

Cuando la violencia interrumpe el quehacer diario dañando los vínculos, las acciones reparatorias aparecen como un recurso necesario para subsanar en la medida de lo posible aquello que fue dañado.

Las acciones reparatorias son el encuadre que permite proteger a quien fue vulnerado como también brindar la oportunidad de mejorar y aprender para quienes cometieron el perjuicio. Pensar las acciones reparatorias, cuáles son viables y cuáles no, es un trabajo de reflexión donde los adultos acompañaremos a los estudiantes para que aprendan a resolver las situaciones de manera no violenta centrados en la empatía y el respeto. Es un trabajo creativo.

El CEC será el encargado de resolver sobre las acciones reparatorias a llevar a cabo cuando hay transgresiones graves al AEC.

En una etapa previa deberán entrevistar a las partes involucradas buscando establecer una reconstrucción verosímil de lo sucedido.

¿Qué sucedió? ¿Dónde, en qué espacios? ¿Cuándo, en qué horarios? ¿Quiénes están involucrados? ¿Hay víctimas y victimarios* o fue una escalada de violencia entre ambas partes? ¿Hubo espectadores? ¿Qué hicieron? ¿Los adultos a cargo intervinieron en la situación en tiempo presente o fue después de lo sucedido? ¿Cómo intervinieron?

**Destacamos que nuestra postura de trabajo no sostiene la presencia de "victimas" o "victimarios" pues al referirse a niños, niñas y adolescentes (sujetos en formación) todos los sujetos involucrados en un conflicto o situación de violencia están en necesidad de acompañamiento para aprender los alcances de sus actos, reflexionar y cambiar sus conductas que vulneran derechos.*

Con las partes involucradas es importante saber que necesitan un espacio y tiempo para elaborar lo sucedido. Preguntas sobre su estado de ánimo les ayudará a airear emociones y repensar formas de ver y actuar.

¿Cómo te sentías en ese momento? ¿Cómo te sentís ahora? ¿Por qué actuaste de esa manera? ¿Pediste ayuda? ¿A quiénes? ¿Cómo crees que se siente tu compañero/a con lo que hiciste? ¿Crees que podrías haber actuado de otra forma?

La idea es abrir espacios donde cada estudiante pueda, acorde a sus posibilidades, reflexionar sobre lo sucedido y su accionar individual.

Una vez reconocido el accionar individual podremos acompañar en la reflexión dirigida a resolver esa situación. La pregunta será ¿Cómo se te ocurre que podemos resolver este problema? ¿Qué harías vos para que todo esté bien entre ustedes? Recordando a los estudiantes que ellos se merecen un ambiente de armonía donde vivir y aprender y que todos somos responsables de la construcción de ese espacio.

Si observamos que los estudiantes pueden reflexionar sobre sus actuaciones será posible un encuentro entre las partes involucradas y la búsqueda de soluciones al conflicto.

Al principio la mayoría de los estudiantes proponen no hablarse más, "no nos vamos ni a mirar, él en lo suyo y yo en lo mío". Es una respuesta que sirve para iniciar e implica un logro en la medida que corta la escalada de violencia.

Sin embargo, esto solo es un inicio. Los estudiantes deben aprender a relacionarse de manera empática, reconocer la situación y ponerse en el lugar de otros. Estos encuentros deberán siempre ser acompañados por adultos para restituir o construir vínculos más positivos y sanos para ambas partes.

En estos casos podemos buscar una actividad común para lograr este fin y que esté relacionada con el conflicto suscitado.

Por ejemplo, Juan y Marcelo se golpearon mutuamente en uno de los recreos aprovechando un patio poco concurrido de la escuela. Además de las disculpas mutuas y de una semana sin hablarse (lo que ellos plantearon como una solución inicial) los adultos acordaron que ambos deberían hacer un trabajo sobre la importancia de la convivencia y escribir de manera conjunta un texto sobre ello.

Los estudiantes podrán realizar afiches con campañas preventivas de violencia, redactar textos individuales o grupales que informen sobre otras formas de resolver conflictos, realizar carteleras para socializar este conocimiento adquirido.

También podrían hacer un listado de beneficios individuales que ellos consiguen cada vez que resuelven un conflicto sin violencia. En otros casos pueden escribir un cuento corto sobre lo sucedido, o una pequeña puesta en acción teatral.

Estas actividades pondrán en juego competencias de aprendizaje ya adquiridas (manejo de la oralidad, escritura, redacción, narración etc.) de cooperación dando lugar a la posibilidad de fraternizar y crear vínculos de amistad fortaleciendo la autoestima. Son espacios que les permitirán pasar del malestar (estar mal) al bienestar (estar bien).

Cabe destacar que las acciones reparatorias no deben quedar encuadradas como "castigo" o acciones que busquen causar "sufrimiento" en quien rompió el AEC.

No podrán ser vistas como acciones reparatorias aquellas que humillen públicamente a los estudiantes. Por ejemplo, querer que los estudiantes pidan disculpas públicas, relaten sus "malas acciones", sean excluidos de actividades o sancionados con inasistencias a clases.

Todos los adultos deben consensuar a inicios de clases las posibles acciones reparatorias y los criterios para su implementación.

Cuando haya ruptura de bienes, ya sean personales o de la institución, los involucrados deberán ofrecer propuestas para reparar esos bienes y llevarlas a cabo.

¿Cómo debemos los adultos acompañar a los estudiantes a resolver los problemas de convivencia?

1. Dialogar con las partes involucradas por separado. Acompañar al reconocimiento del conflicto. Observar si están las condiciones para que ambas partes puedan resolverlo con ayuda de un adulto.
2. El o los adultos responsables de acompañar a menores deben mantener la calma, pensar antes de decir o hacer algo ya que actuar de forma impulsiva puede acrecentar el conflicto. Brindar espacios de escucha y evitar rotular a los estudiantes involucrados.
3. Como adultos debemos identificar el problema y ayudar a todos a percibirlo como tal. Preguntas como ¿cuál es el problema? ¿Qué piensas o sientes sobre esto? Cuando todas las partes involucradas lo perciben de la misma manera allí será posible iniciar la búsqueda de soluciones.
4. El problema nunca será la persona involucrada, sino las acciones que realizan. Debemos evitar juicios personales "vos sos..." y apuntar a reflexiones sobre lo que hacen "vos haces o hiciste" para que se responsabilicen de sus actos.

5. Las partes involucradas deberán generar múltiples propuestas de soluciones. La solución siempre deberá satisfacer las necesidades de ambas partes. Nos podríamos preguntar ¿esta solución es efectiva? ¿Resuelve el problema para todos los involucrados? ¿Es una solución justa? ¿Cómo me siento con esta solución, o cómo se siente la otra persona?

No todos los conflictos son tratados a través de la mediación, por ejemplo, no se aplica en cuestiones de drogas, armas o abusos de diferente índole (Res. Min. N° 546D/19, Resolución CFE 217/14 “Guía federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”)

Los conflictos entre alumnos susceptibles de tratarse son los vinculados con falta de respeto, ofensas verbales, burlas, cuestiones de celos, malentendidos, prejuicios etc.

Orientaciones para intervenir en la diversidad del ámbito escolar

Cada docente va construyendo estrategias y maneras de abordar las situaciones que se le van planteando día a día en las aulas. Desde hace un tiempo vienen resonando palabras y discursos referidos a la inclusión: déficit atencional, hiperactividad, T.E.A. etc.

Reconociendo la diversidad del ámbito escolar y la complejidad del mismo plantearemos unos puntos de reflexión para pensar el trabajo con niños, niñas y adolescentes. No pretendemos dar consejos ni recetas.

- Considerar el impacto de las críticas y las valoraciones negativas que recaen sobre los estudiantes como por ejemplo las rotulaciones a través de los diagnósticos.
- Correr la mirada desde un enfoque centrado en el rendimiento y eficacia hacia las posibilidades creativas y talentos personales.
- La contención es fundamental: Una señal de afecto, una palabra o una mirada pueden ser tranquilizadoras en el encuentro con un otro y contribuir a vincularse con ese otro.
- Plantear un encuadre claro y sostener las reglas. Aunque se tengan que repetir muchas veces ayudan a todo estudiante a relacionarse mejor con otros y con las situaciones de aprendizaje.

· Los estudiantes desatentos y que se mueven mucho pueden tener dificultades en la construcción de la temporalidad y en la incorporación de hábitos y rutinas. Para ellos brindar consignas que ayuden a ordenar y prever lo que va a suceder durante la jornada escolar.

· Emplear agendas, recordatorios sobre horario y fecha de los consejos de aula para destacar la importancia de estos encuentros.

· En cuanto a estudiantes desafiantes y/o opositoristas, como se dio en llamarlos, se recomienda no entrar en la escalada de poder.

Los consejos de aula y de curso viabilizan un espacio de encuentro intersubjetivo, posibilitador de intercambios con otros, de despliegue de la palabra, la creatividad y aprendizajes referidos a la convivencia. Constituyen una oportunidad para mejorar las habilidades sociales y comunicativas.

Algunas consideraciones sobre el encuadre:

· Establecer el día y horario con antelación y tratar de sostener ese encuadre.

· Trabajar en círculo para que los participantes puedan verse unos a los otros, regular los turnos para hablar, ya sea levantando la mano o a través de otro recurso que organice los intercambios.

· Iniciar los encuentros saludando y con palabras y gestos que inviten a participar de ese espacio y destaque la importancia de las opiniones de todos. Si los adultos en nuestro lenguaje verbal y/o verbal mostramos que no es una actividad de nuestro agrado, esto influye negativamente en los estudiantes.

· La duración de cada encuentro tiene que ser flexible y acorde a la dinámica de cada grupo.



Muchas veces podemos utilizar un juego, o una técnica dinámica para iniciar los encuentros. Esto ayuda a que todos se predispongan.

Debemos elegir estos recursos con mucho cuidado teniendo en cuenta la edad de los estudiantes, su nivel madurativo, si poseen alguna barrera o discapacidad o sus intereses.

Abordaje de la convivencia en entornos presenciales y virtuales

Cuando los adultos tomamos conocimiento de alguna situación conflictiva o violenta de acoso entre estudiantes en las redes sociales, tenemos la responsabilidad de comunicar esto al Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, Consejo Escolar etc. quienes analizando la situación intervendrán.

- Generar espacios de diálogo y reflexión con los estudiantes, fortalecer los lazos de empatía, recordando que todos tenemos derechos por el hecho de ser humanos y nos merecemos respeto y cuidado.

- Trabajar con los estudiantes y las familias el alcance de las interacciones virtuales y el escaso control que se tiene sobre aquello que se comparte (audios, imágenes, videos etc.) trabajar aspectos como exposición mediática, respeto a la intimidad y privacidad, detección de conductas de acoso o abuso etc.

- Formar a los estudiantes sobre los recursos con los cuales cuentan las diversas redes sociales para evitar e intervenir en situaciones de acoso, abuso etc. Lo importante de reportar / denunciar / bloquear a aquellos que utilizan las redes sociales para hacer daño a terceros.

- Trabajar la convivencia escolar en lo presencial, cara a cara, lo cual tendrá efectos en el espacio y vínculos virtuales.

- Hablar por separado con los estudiantes involucrados, propiciar la toma de conciencia y responsabilidad de sus acciones.

- Incluir el tema de responsabilidad digital, vínculos virtuales, en los consejos de aula y de curso. Utilizar espacios curriculares para trabajar estos contenidos.

- Dar intervención a la Justicia en casos de violencia, ciberacoso, hostigamiento, abuso, riesgo de trata de personas etc.

- Ante la exposición mediática de un conflicto se sugiere que la institución posea un vocero quien será el único que brindará información precisa sobre las acciones realizadas o a realizar por la institución. Cuidando siempre de no brindar información personal de los involucrados.

Para pensar la inclusión y convivencia

En las instituciones educativas los alumnos con discapacidad son recibidos con las puertas abiertas de par en par, están dispuestos a prepararse haciendo todo lo necesario para cumplir íntegramente y hacer posible su inclusión.

Sin embargo, a veces los rasgos físicos, la forma de hablar, los elementos que requieren para trabajar son motivos de temor, burla, discriminación o rechazo. Por ejemplo, el uso de un implante coclear en niños con disminución auditiva, una silla de ruedas, una computadora para escribir, etc.

Toda escuela debe transmitir valores inclusivos y enfrentar las situaciones que se generan dándoles la importancia que merecen.

Citando un ejemplo:

Brahian es un niño ciego. A los 5 años iniciaba su nivel inicial. Tanto la familia como la docente presentaban temores y dudas relacionadas a su escolarización. ¿Cómo podremos guiarlos en su expresión gráfica y social? ¿En qué tiempo lograr la capacitación específica para la atención del niño sin descuidar las necesidades de todo el grupo clases? Fueron algunos de tantos interrogantes que surgieron.

El servicio de apoyo fue un nexo fundamental para generar el espacio de trabajo colaborativo entre adultos. Si bien las estrategias didácticas y pedagógicas centradas en los aprendizajes cumplieron una gran función, también es importante destacar

las interacciones entre el grupo de alumnos, quienes cumplieron el papel de facilitadores en las necesidades de orientación, movilidad y en todas las experiencias significativas que desde allí se construyeron.

Se presentaba el mejor escenario para fomentar valores pensando y enseñando los derechos a la igualdad de oportunidades.

Actualmente Brahian cursa su último año del nivel primario y su paso por la institución escolar deja muchos aprendizajes que trascienden lo meramente metodológico, más bien dieron apertura a una cultura democrática, siendo necesario el diálogo, la palabra ante aquello que no se conocía y que se necesitaba de la ayuda de otros para construir estrategias. Por otro lado, dio lugar a la empatía por parte de todo el alumnado no solo para aproximarlos a Brahian a espacios físicos como el baño, salón de actos, etc. sino a experiencias, como el recreo, momentos de danzas folclórica y otras donde la creatividad para resolverlas irrumpía con gestos de solidaridad y miradas que buscaban crear aquello que el niño no podía ver.

Referencias

- Castro Santander, Alejandro (2010). *Desaprender la violencia. Un nuevo desafío educativo*. Bonum: Buenos Aires.
- Cadaveira, M. y Waiburg, C. (2014). *Autismo*. Paidós: Buenos Aires.
- Etcheverry R. y Elena I. Highton (2010). *Alternativas pacíficas de gestión de conflictos*. Hammurabi: Buenos Aires.
- Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo (2018). *Construyendo convivencia. Guía Orientadora para fortalecer la convivencia en las escuelas secundarias*. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Buenos Aires Ciudad.
- Greco, Beatriz (2020). *La autoridad pedagógica. Cursos virtuales sobre temas actuales en educación y salud*. Fundación sociedades complejas: CABA.
- Janin, B. (2004). *Niños desatentos e hiperactivos*. Noveduc: Buenos Aires.
- Kohlberg, L. (1984). *La teoría del desarrollo moral*. Harper and Row Pubs: San Francisco.
- Kaplan, C. (2020). *La vida en las escuelas: esperanzas y desencantos de la convivencia escolar*. Homo Sapiens Ediciones: Buenos Aires.
- Lerner, M. (2013). *Violencia. Cómo construir autoridad para una escuela inclusiva*. Aiqué: Buenos Aires.
- Ministerio de educación (2004). *Programa Nacional de Mediación Escolar – Cuadernillo “Marco general”*. Ministerio de educación, Presidencia de la Nación: Buenos Aires.
- Ministerio de Educación (2010). *Programa Nacional de convivencia escolar. Renovación del acuerdo normativo sobre convivencia escolar - cuadernillo I,II y III*. Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación: Buenos Aires.

Ministerio de Educación (2014). *Acoso entre pares. Orientaciones para actuar desde la escuela. Inclusión democrática en las escuelas*. Ministerio de educación, Presidencia de la Nación: Buenos Aires.

Ministerio de Educación (2014). *Habilidades para la ciudadanía. Inclusión democrática en las escuelas*. Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación: Buenos Aires.

Ministerio de Educación (2010). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Consejos Escolares de Convivencia. Cuadernillo de trabajo para las escuelas*. Ministerio de educación, Presidencia de la Nación: Buenos Aires.

Ministerio de Educación (2021). *Consejo Escolar de convivencia. Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática*. Ministerio de Educación de Córdoba: Córdoba.

Ministerio de Educación (2021). *Convivencias escolares. Notas para pensar los modos de habitar las escuelas*. Ministerio de Educación de Neuquén: Neuquén.

Resolución CFE N°239/14. Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los equipos de apoyo y orientación escolar que trabajan en el ámbito educativo. Ministerio de Educación de la Nación: Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Resolución CFE N° 217/14. Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ministerio de Educación de la Nación: Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Rousseau, J.-J. (2004). *El contrato social o Ensayo sobre la forma de la república*. PRD: México.

Ramírez Aísa, E. (2008). Reseña de François Dubet: La escuela de las oportunidades. ¿Qué es una escuela justa? *Avances En Supervisión Educativa*, (9). Recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/325>

Untoiglich, G. (2015). *Autismo y otras problemáticas graves en la infancia*. Noveduc: Buenos Aires.

